

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
No. IACJ/005/10 (ESTATAL)**

BASES

“BIENES INFORMÁTICOS” Y “MOBILIARIO”

REGLAMENTACIÓN ESTATAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES
MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Licitación por Invitación Abierta No. IACJ/005/10 (ESTATAL)

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos **08, 10, 11, 12, 20, 21 fracción I inciso c), numeral 1, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 48** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 07, 08, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 78, 79, 82, 86, 87, 91 y 92** del Reglamento de la **Ley** antes citada; en correlación con el decreto 054, publicado en el periódico oficial No. 208 del 31 de diciembre del 2009, a lo establecido en el artículo 18-A, fracción II, inciso a), de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Chiapas; y **7, 9, 16 y 28 fracción III del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura y al Acuerdo No. 02 de la 15ª. Sesión Extraordinaria 2010 del citado Comité**; lo invita a participar en la licitación por Invitación Abierta No. **IACJ/005/10 (Estatal)**, relativa a la requisición de compra con número oficial **SC 00354 FASP - 2010**, solicitada por la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura, por concepto de “Bienes Informáticos” y “Mobiliario”, cuyas especificaciones completas se describen en el “**Formato de Cotización**” (**Anexos 02**).

Identificación por número y giro de la requisición.

Número Oficial	Partida/Giro	Concepto	Área Solicitante
00353	5606	Bienes Informáticos.	Dirección de Informática
	5101	Mobiliario	

B A S E S

1.- LUGAR DE EVENTOS.

Todos los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en el “**Aula Magna**” ubicada en las Instalaciones del Instituto de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio “C”, Planta Baja, de esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. De presentarse un cambio del lugar, éste será comunicado oportunamente.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

Se llevará a cabo el día **08 de septiembre de 2010** a las **20:00 horas**, después de este término, los representantes de las empresas podrán estar presentes en calidad de oyentes. Las personas físicas o morales interesadas en esta licitación deberán identificarse y registrar su participación con la persona encargada de la Mesa de Registro.

Las preguntas o dudas de las empresas deberán ser presentadas a más tardar el día **07 de septiembre de 2010 hasta las 10:00 horas** de manera escrita en papel membretado de la empresa con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura.

Las dudas o preguntas deberán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones:

Al fax número **01 961 61 7 87 69** ó al domicilio **Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio “B”, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas** (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales), o al correo electrónico adquisiciones@poderjudicialchiapas.gob.mx, las

preguntas o dudas contendrán los siguientes datos: **modalidad y número de la licitación, nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax.** Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a que licitante corresponden o no contenga los datos solicitados, podrán **no** ser respondidas. Se exhorta a los licitantes a que identifiquen con precisión la requisición de compra a que correspondan a sus preguntas, para evitar ambigüedades que pongan en riesgo el que no se les responda en los términos de fondo de su duda.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, los licitantes deberán remitir, anexo al escrito de envío de sus preguntas o dudas, copia simple del recibo oficial expedido por la **Dirección de Tesorería** del Consejo de la Judicatura, a efecto de acreditar haber adquirido las bases de esta licitación.

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada de la Mesa de Registro.

Se aclara que en el día de la junta no se aceptarán más preguntas verbales ni escritas.

La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, al siguiente día hábil podrán consultar la página Web www.poderjudicialchiapas.gob.mx para obtener el acta respectiva o en caso de presentar algún problema en la descarga, podrá acudir a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con domicilio en Libramiento Norte Oriente No. 2100, sótano del edificio "B" de ésta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que les sea entregada una copia del acta.

Se recomienda a todos los licitantes consultar la pagina web www.poderjudicialchiapas.gob.mx para descargar todas las actas de esta licitación de manera mas oportuna e información en general que se desee dar a conocer.

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

3.1.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE SOBRES.

Para cumplir puntual y formalmente con los procedimientos de este evento, el registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el punto número 1, el día **17 de septiembre de 2010 de las 13:00 a las 13:30 horas, para la correcta entrega y chequeo de los sobres.** La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura**, para su conocimiento y formal descalificación, sin que los sobres sean aperturados.

En el momento de registrarse previa identificación de los representantes ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionarán los dos sobres debidamente rotulados y cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. Se considerará como entregados los sobres, una vez que estos sean registrados con la hora del reloj checador, el proveedor no podrá realizar manejo alguno en estos sobres, ya que se consideraran como oficialmente recepcionados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura.

3.1.1.- ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR AL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO OFICIAL QUE ACREDITE HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FUERA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Con fundamento en el Artículo 23 fracción XIII incisos a) y b) de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el artículo 58 de su **Reglamento**, las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, serán las que a continuación se describen:

Documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico.

I.- Las Personas Morales:

- a) El representante legal de la empresa, deberá acreditar su cargo mediante acta constitutiva e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado de la empresa (que no figure en el acta constitutiva), deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona que no exhiba acta constitutiva ni poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y reciba el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta constitutiva o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

II.- Las Personas físicas:

- a) La persona física titular, deberá acreditarse con acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Algún apoderado legal, deberá acreditarse mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía.
- c) Cualquier persona distinta a la persona física titular y que no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder. **Aunado a la carta poder simple**, deberá presentar el acta de nacimiento de la persona física titular o poder notarial que faculta a la persona que le da el poder de asistir en representación de la empresa.

III.- Las personas morales y físicas con credencial de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado:

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la credencial vigente otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, derivado del registro voluntario de proveedores a que hace referencia el artículo 23, fracción XIII último párrafo de la Ley de la materia, la forma de acreditación será la siguiente:

- a) El representante legal reflejado en la credencial, deberá acreditarse mediante la propia credencial.
- b) Cualquier persona de la empresa, deberá acreditarse mediante la credencial del representante legal acreditado, **así como carta poder simple otorgada** por el representante legal acreditado debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos) e identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga y recibe el poder.

La credencial deberá contener en la lista de los seis giros preponderantes los correspondientes a esta licitación, **(5606) Bienes Informáticos y (5101) "Mobiliario"**, de no estar descrito, la **persona moral** deberá exhibir copia simple del acta constitutiva y las modificaciones a la misma, en caso de existir dichas modificaciones, a fin de acreditar el giro para poder participar; en caso de ser **persona física** deberá exhibir copia simple del registro de información general y cédula de identificación fiscal emitido por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

IV.- Para todos los casos anteriores, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el licitante deberá presentar fuera de los sobres:

El original y copia simple del recibo oficial expedido por la Dirección de Tesorería del Consejo de la Judicatura, que acredite haber adquirido las bases de la presente licitación durante la fecha establecida en la convocatoria de la misma. El recibo original será devuelto una vez cotejado contra la copia presentada.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados adquirir las bases oportunamente durante el periodo establecido, ya que terminado el periodo no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo de publicación.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN CORRESPONDA EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO). ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLES MENCIONADAS EN LOS INCISO C) DE LAS FRACCIONES I Y II, E INCISO B) DE LA FRACCION III, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.

SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA EL PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.

3.2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas**, iniciando con la apertura de sobres de propuestas técnicas, seguidamente con la apertura de sobres de propuestas económicas, en el domicilio establecido en el punto 1.

4.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

Se celebrará el día **24 de septiembre de 2010 a las 13:00 horas.**

5.- RELOJ OFICIAL PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES Y RECEPCIÓN DE SOBRES.

El horario al que se sujetarán las etapas de esta licitación estará determinado por el reloj que para el proceso de registro de los sobres se encuentre dispuesto en la Mesa de Registro, ubicada en la puerta de acceso del **"Aula Magna"** ubicada en las Instalaciones del Instituto de Formación Judicial

del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio "C", Planta Baja, de esta ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

6. - GARANTÍAS

Para este punto se deberá considerar lo estipulado en el Artículo **453** del **Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**, que a la letra dice:

Para aceptar una fianza como garantía deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por institución debidamente autorizada y que no tenga adeudos con el erario estatal;
- Que se identifique debidamente al beneficiario;
- Que se determinen debidamente los actos u obligaciones que se garantizan;
- Que el monto garantizado cubra los valores de los actos y obligaciones de que se trate;
- Que se determine la vigencia del plazo que se garantiza;
- Que se señale que en caso de que se otorguen esperas o prórrogas, se ampliará el plazo de caducidad en los mismos términos;
- Que la garante, designe apoderado legal y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región competencia de la Sala Regional Chiapas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos o contratos.

6.1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del pedido y/o contrato por el monto y en el plazo pactado y, para proteger al Consejo de la Judicatura de pérdidas financieras por incumplimiento del licitante durante la entrega de los bienes, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a institución bancaria legalmente constituida conforme a la Legislación Mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del pedido y/o contrato sin considerar el impuesto al valor agregado. El original del cheque certificado o de la fianza deberá entregarse al Consejo de la Judicatura, al momento de la firma del pedido y/o contrato.

El cheque certificado o la fianza deberán **expedirse a favor del Consejo de la Judicatura**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios.

6.1.1. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- a) Número y folio de la póliza.;
- b) Denominación, domicilio y capital social de la institución que la expide;
- c) Fecha de expedición;
- d) Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- e) A favor del **Consejo de la Judicatura**;
- f) Nombre y domicilio del fiado;
- g) Especificar el concepto de la garantía (desglose por conceptos solicitados),
- h) Firmas que autorizan la expedición;
- i) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido o contrato;

- j) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del pedido o contrato quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga hasta que los bienes o servicios sean recibidos en su totalidad;
- k) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del **Consejo de la Judicatura**;
- l) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio, y
- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- n) El siguiente texto:

“Ante: el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas. para garantizar por: _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los lotes asignados y penas convencionales derivado del contrato de compra-venta No. ____ de _____, de fecha ____ de ____ del año 2010, celebrado entre el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas y la empresa _____, considerando el costo unitario de los _____ establecido en dicho contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la Compañía Afianzadora expresamente declara: a). que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro del contrato; b). en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la compra venta de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiere celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de endosos; c). la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y es conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d). que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; e). la afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza; f). en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. la Afianzadora reconoce la personalidad del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, para hacer efectiva esta garantía”.

6.2. GARANTIA DE ANTICIPO

No aplica

6.2.1. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERA DE CONTENER LA FIANZA DE ANTICIPO:

No aplica

7.- MUESTRAS

No aplica.

8.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FACTURA.

En el Almacén del Consejo de la Judicatura, Avenida Dr. Manuel Velasco Suárez No. 144, Col. San Juan Sabinito, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

9.- CONDICIONES DE ENTREGA.

Horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles. Las maniobras de transportación, carga y descarga de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor ganador garantizando la correcta entrega hasta el destino final.

10.- PLAZO DE ENTREGA.

10 días hábiles después de la firma del pedido y/o contrato.

11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

Crédito 20 días naturales, después de la entrega total de los bienes y de las facturas originales selladas a entera satisfacción del área requirente.

12.- FACTURACIÓN

La facturación será de la forma siguiente:

A nombre de: Consejo de la Judicatura
Domicilio: Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fracc. El Bosque
R.F.C: CJU021127TH9
C.P: 29049
Ciudad: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

13.- PRECIOS FIRMES.

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido y/o contrato.

14.- IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.

El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será en español.

15.- CONFORMACIÓN DE LAS OFERTAS

15.1 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se iniciará con la recepción y rúbrica de los sobres que contienen las propuestas por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios y licitantes. Acto seguido se dará comienzo con la apertura y lectura del primer sobre.

PRIMER SOBRE:

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- Identificación de la licitación (Modalidad y número de la licitación);
- Identificación de la Propuesta (Propuesta técnica);
- Nombre de la empresa;

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación”.

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los puntos 15.1.1., al 15.1.8.18.

Se exhorta a los licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las bases.
- c) **Foliar** en orden ascendentes comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos en que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (**Fracción XXIII del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**).

15.1.1. Carta declaratoria en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes incisos:

- a) **Presentación:** Declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso.
- b) **Visita de inspección:** Donde indique que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, por conducto de uno de sus miembros o bien de las personas que designe, puedan efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada.
- c) **Restricciones de ley:** En donde manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- d) **Aceptación de las bases:** Manifiesto la aceptación de dar cumplimiento a todos los puntos señalados en las bases de esta Licitación.
- e) **Aceptación de variaciones:** En donde manifieste la aceptación de cualquier variación en el número de los bienes/servicios solicitados, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.

15.1.2. Las empresas participantes deberán presentar en su propuesta técnica el formato de datos generales (**anexo 03**), que contendrá:

I.- Del proveedor.- El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, domicilio, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico; y tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre, el número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas de la empresa.

II.- Del representante del proveedor.- El número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del notario público ante el cual fue otorgada.

Nota: Se requerirá a la empresa ganadora previo a la firma del pedido/contrato, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de lo descrito en los puntos I y II.

El domicilio en que se encuentra establecida la empresa deberá acreditarse con el aviso respectivo ante el Registro Federal de Contribuyentes.

15.1.3. Es obligación de los licitantes presentar dentro del sobre de la propuesta técnica toda la documentación señalada en los numerales 1 al 9 descritas a continuación; quedando exentos de presentar esta documentación, los licitantes que presenten, fuera del sobre de sus propuestas, el original o copia certificada de la credencial vigente de acreditamiento del Registro Voluntario de Proveedores, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda (de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y artículo 9 fracción IX y 41 del Reglamento de la ley antes citada).

1. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que manifieste el **domicilio para oír y recibir notificaciones** dentro del territorio del estado, apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de propuestas del Comité convocante (inciso c, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
2. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que el giro del negocio corresponde a la actividad preponderante del objeto de la licitación y lo pueda comprobar a solicitud del Comité; (inciso d, fracción XIII del Artículo 23 de la Ley).
3. Original o copia certificada y copia simple del **registro o recibo de pago del Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM)** actualizado (ejercicio fiscal 2010). (inciso e, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
4. Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses** (estado de posición financiera y estado de resultados, como mínimo); (inciso f, fracción XIII del artículo 23 de la Ley), firmados por el Representante Legal y Contador de la Empresa, de éste último deberán de anexar copia de su cédula profesional. La antigüedad de tres meses se contará retroactivamente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
5. Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros dictaminados que haya presentado para efectos fiscales del ejercicio 2009 y acuse de recibo** (inciso g, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).

En caso de que el licitante no esté obligado o no opte por dictaminar sus estados financieros, deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación.

6. Deberán presentar un mínimo de seis **(6) fotografías, dos (2) que muestren el exterior y cuatro (4) que muestren el interior** de la empresa, que permitan al Comité observar si cuentan con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros registrados (para acreditar los incisos h e i, fracción XIII del artículo 23 de la Ley). Las fotografías deberán ser claras al punto que se distinguan las imágenes solicitadas.

7. Deberán presentar original que emite el sistema electrónico del SAT (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **declaración anual** del ejercicio 2009, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y acuse electrónico que emite el SAT con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia.
8. Carta en hoja membretada de la empresa con nombre y firma autógrafa del representante legal de la misma, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura en la que bajo protesta de decir verdad manifieste, según los giros registrados, una **relación de los principales clientes** durante los últimos dos ejercicios como máximo (inciso k, fracción XIII del artículo 23 de la Ley).
9. El capital contable de la empresa para esta licitación deberá ser como mínimo: **\$187,000.00** (Ciento Ochenta y Siete Mil Pesos 00/100 M.N.)

El capital contable, deberá estar reflejado, en la declaración anual señalada en el numeral 7, los estados financieros dictaminados solicitados en el numeral 5 ó en la credencial vigente del registro voluntario de proveedores del licitante expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda.

La documentación original o certificada será devuelta en el acto, una vez cotejada por el Comité.

15.1.4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste la fecha de inicio de actividades, infraestructura, experiencia adquirida en el ramo, número de empleados. Adicionalmente la información que considere importante mencionar. No se aceptarán folletos o catálogos para cubrir este punto. (Artículo 23, fracción XIII, inciso i de la Ley de la materia).

15.1.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio infrinja en materia de propiedad industrial y derechos de autor. (Artículo 23, fracción XXII de la Ley de la materia).

15.1.6 ACEPTACIÓN DE REVISIÓN EN PERIODO DE ENTREGA.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura**, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que acepta las revisiones señaladas en los artículos **100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

15.1.7 **FICHA TÉCNICA**

Es el documento en el que el licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones del **anexo 02** de estas bases, incluyendo los siguientes requisitos:

- Se presentará en papel membretado de la empresa.
- Con nombre y firma autógrafa de su representante legal cuando menos en la última hoja.
- Número de requisición.
- Relación de todos los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, según anexo 02.
- Describir claramente las características y especificaciones de los bienes que oferta.
- Marca ofertada
- Modelo
- Cantidad ofertada.
- Unidad de medida.
- Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La ficha técnica deberá contener además: **plazo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega y condiciones de pago.**

También deberá incluir, en medio magnético la ficha técnica; aunque **NO** es motivo de descalificación, si es importante para la elaboración del pedido.

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

15.1.8 **DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES ADICIONALES**

15.1.8.1. De conformidad con el artículo 36, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, las empresas participantes deberán presentar un carta original en hoja membretada de la empresa firmado por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que se encuentra establecida legalmente en el estado de Chiapas demostrándolo con el registro que al efecto emite la autoridad federal competente.

Para efectos del párrafo anterior, se entiende como registro emitido por la autoridad federal competente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), los siguientes:

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes; ó
- b) Formato R1; ó
- c) Aviso de Apertura de Establecimiento en el Estado; ó
- d) Constancia actualizada del Registro Federal de Contribuyentes.

El documento que el proveedor determine presentar para comprobar su establecimiento legal por al menos dos años en el estado de los señalados en los incisos anteriores, deberá presentarse en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo).

15.1.8.2 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) de la **Constancia de no adeudos fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda** del Estado.

15.1.8.3 En dispositivos que conforman a los equipos de cómputo; el cpu, los dispositivos de

entrada (teclado y mouse) y los dispositivos de salida (monitor) deberán tener la marca del fabricante impresa. En los dispositivos internos: memoria RAM, tarjeta madre, disco duro, unidad óptica, entre otros que no se mencionan, deben ser partes originales del fabricante del equipo de cómputo, debiendo contener de manera impresa, troquelada, etiqueta adherida, el número de parte del dispositivo del fabricante del equipo de cómputo.

15.1.8.4 Todo el software que se solicita en los bienes informáticos deberá contar con los medios de instalación y con su respectiva licencia de uso.

15.1.8.5 En los equipos de cómputo (computadoras de escritorio, servidores y estaciones de trabajo) incluido el monitor; así como en los no breaks, la garantía deberá ser de tres años proporcionadas por el fabricante en forma directa en todos los elementos descritos (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos). El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita vía http a través de su página web, para la actualización del bios, software de utilerías y drivers de los componentes internos del equipo de cómputo.

15.1.8.6 En los equipos de cómputo portátiles, impresoras y en los dispositivos tales como: reguladores de voltaje, módem's, tarjetas de red, tarjetas de sonido y accesorios que no se mencionan, la garantía deberá ser la que proporciona el fabricante en forma directa en todos los elementos descritos (mano de obra, errores de diseño y vicios ocultos). El fabricante deberá proporcionar asistencia gratuita vía http a través de su página web, para la actualización del software de instalación, configuración y uso.

15.1.8.7 En los equipos de cómputo (computadoras de escritorio, servidores, computadoras portátiles, estaciones de trabajo), impresoras monitores, deberán cumplir con el certificado ISO 9001:2000 correspondiente y vigente a la fecha, y la NOM-019-SCFI-1998 correspondiente y vigente a la fecha para cada uno de los casos siguientes:

Para servidores "Dictamen de equipo altamente especializado" y para el resto de los bienes antes mencionados "Seguridad de equipo de procesamiento de datos", debiendo presentar copia simple del certificado correspondiente.

En el caso de los No-Break deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica copia simple de la NOM-001-SCFI-1993. Correspondiente y vigente a la fecha.

15.1.8.8 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica catálogo original o impresiones de internet (español ó ingles) de los bienes ofertados; en caso de ser impresiones de internet esta debe incluir la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados; en los catálogos se deberá resaltar con marca textos o de manera subrayada, las características que ofertan en su ficha técnica. Las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar contenidas en el catálogo que se presenten.

En los casos en que el catálogo (impresiones de internet) no contenga la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, donde manifieste bajo protesta de decir verdad la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y estas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original del fabricante en papel membretado del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida

al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad describa únicamente las características técnicas del equipo ofertado que no se expresan en el catálogo. Dicha carta no sustituye al catálogo.

Las características técnicas ofertadas en su ficha técnica deberán estar descritas y coincidir estrictamente con el catálogo y/o impresiones de Internet y/o carta original del fabricante presentados, caso contrario, la propuesta quedará descalificada; por tal razón, es obligatorio para los licitantes que las características ofertadas en la ficha técnica contenidas en el catálogo se resalten con marca textos o de manera subrayada.

La dirección URL completa se refiere a la dirección específica del sitio oficial en internet de la marca del bien ofertado donde se obtuvo el catálogo impreso.

La Dependencia requirente constatará la veracidad y existencia de esta información en el URL manifestado. Será motivo de descalificación la no coincidencia o inexistencia de la dirección URL manifestada.

- 15.1.8.9** Todos los dispositivos internos del equipo, deberán ser instalados desde fábrica o planta de ensamble.
- 15.1.8.10** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en papel membretado de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de fallas de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos, se compromete ante la requirente a dar como tiempo de respuesta 24 horas una vez reportada la falla, y como tiempo máximo de reparación del equipo de 7 días hábiles. Si la falla no pudiera ser reparada en este tiempo, la empresa deberá proporcionar un equipo con iguales o superiores características en calidad de comodato, durante todo el tiempo de reparación del equipo, sin cargo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura.
- 15.1.8.11** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos ofertados se encuentran dentro de la línea de producción actual.
- 15.1.8.12** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los equipos a cotizar cuentan con refacciones, accesorios y consumibles por cuando menos tres años a partir de la entrega de los equipos.
- 15.1.8.13** El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la tarjeta madre, flash Bios y software de administración del Bios y/o DMI son diseñados y desarrollados por el fabricante del equipo de cómputo y propietario del mismo. Que el Bios del equipo ofertado sea multilinguaje e incluya al menos los idiomas español e inglés, y que esté instalado desde fábrica, es decir

que no se usarán parches de actualización al Bios, además que el Bios es actualizable vía software de manera local, y que éste está y estará disponible en la página web del fabricante del equipo, especificar URL completo del fabricante.

El área requirente constatará la disponibilidad del Bios en el sito web del fabricante. Será motivo de descalificación la no disponibilidad de los solicitado.

15.1.8.14 El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta compromiso original en papel membretado del fabricante, con nombre y firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste los siguientes puntos.

a) Que el licitante es el Distribuidor Autorizado de la marca que oferta, debiendo indicar el nombre del licitante.

b) Que dicha marca cuenta en sitio (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas) con un Centro Autorizado de Servicio, debiendo describir el nombre y dirección de dicho centro, lo cual será verificado por el área requirente del Consejo de la Judicatura, el Centro Autorizado de Servicio de la Marca ofertada, deberá contar por lo menos con 2 años de antigüedad en sitio, con las condiciones técnicas y humanas en cuanto a infraestructura física y tecnológica, para poder atender directamente a la instancia requeriente del servicio de garantía de forma oportuna, en caso de que el licitante dejara de existir como personalidad tributaria.

15.1.8.15 Si el licitante funge como centro autorizado de servicio deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica copia del contrato o convenio vigente a la fecha con el fabricante debiendo contar como mínimo con un técnico especializado para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento oficial (anexar certificado emitido por el fabricante de la marca) que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta.

15.1.8.16 En caso que el licitante no sea centro de servicio autorizado de la marca que oferte, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica carta original de obligado solidario en hoja membretada del centro de servicio en Tuxtla Gutiérrez, para la atención de garantías por el tiempo de vigencia de estas, firmada por el representante legal del mismo, así también deberá contar como mínimo con un técnico especializado para la reparación y mantenimiento del equipo ofertado (anexar plantilla y curriculum vitae del personal técnico), y documento oficial (anexar certificado emitido por el fabricante de la marca) que avale que el personal técnico es especializado en las marcas que oferta.

15.1.8.17 Para el lote 01 computadoras de escritorio, el licitante deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los bienes a ofertar en la presente licitación, que para la apertura del gabinete y extracción de todos los dispositivos internos del equipo (incluyendo tarjeta madre, discos duros, fuente de poder, entre otros), son completamente libres de uso de herramientas.

15.1.8.18 Para el lote 01 computadoras de escritorio, el licitante deberá presentar dentro del sobre de la propuesta técnica carta original en papel membretado del fabricante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Contratación de Servicios del Consejo de la Judicatura, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que el CPU de los equipos a ofertar, cuentan con el certificado

EPEAT sobre emisión de sustancias tóxicas con categoría GOLD, lo anterior en observancia al artículo 5º. Fracción XIII de la Ley de Protección al Medio Ambiente, que a la letra dice: Son facultades de la Federación: El fomento de la aplicación de tecnologías, equipos y procesos que reduzcan las emisiones y descargas contaminantes provenientes de cualquier tipo de fuente, en coordinación con las autoridades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; así como el establecimiento de las disposiciones que deberán observarse para el aprovechamiento sustentable de los energéticos.

15.1.8.19 Toda información adicional deberá presentarse por escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal de la empresa, dentro del sobre que corresponda.

15.1.8.20 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los proveedores participantes, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en cada uno de los puntos de las bases de esta licitación.

15.1.8.21 El sobre de la propuesta económica de los licitantes descalificados en la apertura técnica estará a disposición de los mismos a los 5 días hábiles posteriores al fallo. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, deberán solicitar la devolución del sobre que contiene su propuesta económica. Transcurridos 60 días naturales, el Consejo de la Judicatura, no se hace responsable de la custodia de los mismos.

15.1.8.22 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en el sobre técnico y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.

15.1.8.23 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

Es responsabilidad de los proveedores, respetar los precios, plazos, cantidades y calidad convenidos en su propuesta, ya que no se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de ofertas.

15.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Inmediatamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura del segundo sobre que contiene la propuesta económica de aquellas empresas que cumplieron con la integración documental, en la apertura técnica.

SEGUNDO SOBRE:

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:

- Identificación de la licitación (Modalidad y número de la licitación);
- Identificación de la Propuesta (Propuesta Económica);
- Nombre de la empresa;

“El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.”

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los puntos 15.2.1., al 15.2.2:

Se exhorta a los licitantes dar cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a) **Ordenar** los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b) **Identificar** los documentos con la numeración del punto que le corresponda según las bases.
- c) **Foliar** en orden ascendente comenzando con el número 1 desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. La documentación presentada en original o copia certificada que tenga que retirarse de la propuesta no debe foliarse, pues será devuelta una vez cotejada.

Lo anterior, se solicita con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos en que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (Fracción **XXIII** del Artículo **23** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**).

15.2.1 El formato del cuestionario de información general, que aparece como **Anexo 01** de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica llenado en su totalidad y firmado por el representante legal de la empresa. El no presentar el formato en los términos solicitados será motivo de descalificación.

15.2.2 La oferta económica deberá realizarse en el documento denominado "Formato de Cotización" (**Anexo 02**) de estas bases, deberá presentarse dentro del sobre de su propuesta económica, debiéndose llenar en su totalidad, ya sea en hoja membretada de su empresa o en formato libre, cubriendo todos los requisitos solicitados en el mismo anexo, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones; observándose para su llenado las siguientes instrucciones:

- a) Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuesta económica, una oferta cuyo período sea menor al requerido, será rechazada por no ajustarse a lo solicitado.
- b) La propuesta deberá contener el nombre y firma del representante legal de la empresa cuando menos en la última hoja, caso contrario la propuesta quedará descalificada.
- c) Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- d) Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- e) Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
- f) En los totales de las cotizaciones que se presenten el impuesto al valor agregado (IVA), deberá indicarse en forma separada.
- g) Deberán indicar en los espacios correspondientes del "Formato de Cotización" (Anexo 02): la vigencia de la cotización, fecha de la presentación de la propuesta, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de pago y las demás que apliquen.

15.2.3. DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR.

15.2.4 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere será motivo suficiente para descalificar a la empresa.

15.2.5 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

Es responsabilidad de cada concursante la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Comité Convocante, como por la **requirente**; en el caso de que ésta no sea fidedigna expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla. De presentarse el caso de que el ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.

16.- ESPECIFICACIONES

La elaboración de dicha ficha técnica y económica, deberá considerar todas las especificaciones solicitadas, las cuales se describen en los **Anexo 02**, así como las aclaraciones que sobre estas se hayan asentado en el acta de la junta de aclaración de dudas.

Las especificaciones señaladas en los **Anexo 02**, son la base de evaluación técnica y económica para que el Área solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado, de conformidad con el **Artículo 36 fracciones X y XI** de la Ley de la materia.

17.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, en apego a las atribuciones de ley, fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto enviará la requirente, emitirá el fallo mediante el cual **se adjudicarán los lotes de las requisiciones de compra de manera independiente.**

De conformidad con los Artículos 23, fracción X y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido ó contrato se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura, siendo estas las siguientes:

De la propuesta:

La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico);
El precio más económico;
El plazo de entrega;
La asistencia técnica; y
La rentabilidad.

Del licitante:

Capacidad técnica;
Capacidad financiera; y
Infraestructura.

En caso de permanecer el empate se procederá conforme lo señalado en el Artículo **73** del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

18.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, de conformidad al artículo **39** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, podrá cancelar la licitación por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias

debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los Bienes Muebles o contratar la prestación de servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

19.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna empresa se hubiere registrado para participar en el acto de Apertura de ofertas, y ;
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de esta licitación o, que sus precios no sean aceptables, parcial o totalmente, previa investigación efectuada.

De llegarse a declarar desierta esta licitación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Consejo de la Judicatura, podrá gestionar un segundo proceso licitatorio, tratándose del segundo proceso de licitación, el Comité podrá autorizar la adquisición de manera directa de el o los lotes declarados desiertos por segunda ocasión.

20.- DIFERIMIENTOS DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 27 y 36 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y Artículo 48 y 61 de su Reglamento, el Comité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

21.- DESCALIFICACION DE LICITANTES.

Además de los supuestos de abstención señalados en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el Comité descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones siguientes, mismas que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en estas bases.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- c) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes o servicios ofertados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- e) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- f) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote o partida de una licitación que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio o asociado en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial.
- g) Las empresas que presenten más de una propuesta (dos o más propuestas técnicas y/o dos o más propuestas económicas).
- h) Aquellas empresas que a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- i) Si no cumplen con el mínimo de capital contable solicitado.
- j) No presentar toda la documentación y requisitos solicitados en las bases, argumentando haber aceptado todos los puntos de la misma con la presentación de la carta declaratoria señalada en el punto 15.1.1. inciso d).

- k) Las propuestas técnicas y económicas recibidas se pasarán a los proveedores para su firma o rúbrica no para su análisis y minuciosa revisión, en caso de no acatar esta disposición, se le amonestará una vez y la segunda será motivo de descalificación. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizará la publicación en la página web del Poder Judicial del Estado de Chiapas, de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

Para estos casos se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.

22.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna del Consejo de la Judicatura, por cualquier acto relativo a este procedimiento de Licitación por Invitación Abierta, cuando se contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **de acuerdo al artículo 67 y demás relativos aplicables de la misma ley.**

23.- FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

El representante acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido o contrato, el día **30 de septiembre de 2010**, a partir de las **14:00** a las **15:30** horas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Sótano del Edificio "B" del Consejo de la Judicatura, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y/o contrato, deberá presentar: el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa; el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal y original de la identificación oficial con fotografía, así como las fianzas que correspondan.

Al licitante a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de esta licitación y que por causas imputables a él, la operación no se formalizara en el plazo señalado en primer párrafo de este punto, se hará acreedor a las sanciones a las que hace referencia el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

24.- SANCIONES

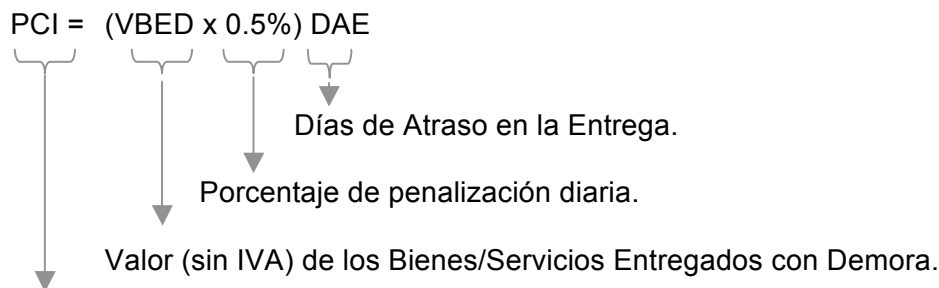
Es responsabilidad del Consejo de la Judicatura, determinar la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor ganador por incumplimiento del pedido y/o contrato, estas últimas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor (sin I.V.A.) de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con demora, por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido y/o contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

24.1.- FORMULARIO PARA EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin IVA) de los bienes entregados con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

$$PCI = (VBED \times 0.5\%) \text{ DAE}$$


PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios).

PCI = Pena Convencional por Incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios.

DAE = (Fecha Límite de Entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los bienes/servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (Fecha de Cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los bienes/servicios).

25.- AMPLIACIONES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Consejo de la Judicatura, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el pedido y/o contrato, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **treinta por ciento** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, lo anterior, Con fundamento en los artículos **47** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 90** del **Reglamento** de la Ley.

26.- RESPECTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las propuestas presentadas por las empresas podrán ser negociadas.

A T E N T A M E N T E

**EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de septiembre del 2010.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
No. IACJ/005/10 (ESTATAL)**

ANEXO 01

(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

“BIENES INFORMÁTICOS” Y “MOBILIARIO”

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles

ANEXO 01

LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/005/10 (ESTATAL)
--

Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.

1.- Razón social de la empresa: _____

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (Por todos los lotes de la licitación) []

b)- Parcial (Por parte de los lotes) []

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ 16 % IVA: _____

Gran total: _____

4.- Vigencia de la oferta:

Nombre y firma del apoderado ó
Representante legal de la empresa.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
No. IACJ/005/10 (ESTATAL)**

ANEXO 02
(FORMATO DE COTIZACIÓN)

“BIENES INFORMÁTICOS” Y “MOBILIARIO”

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

FORMATO DE COTIZACIÓN

ANEXO 02

CONSEJO DE LA JUDICATURA
1ª. LICITACIÓN
(06) LOTES

No. de Requisición: SC 00354 FASP-2010

LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/005/10 (ESTATAL)

LOTE	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	71	PZA.	<p>PC'S DE ESCRITORIO.</p> <p>1.- PROCESADOR INTEL CORE DUO E7200. 2.- MEMORIA DDR2 SDRAM DE 2 GB EN MÓDULOS DIMMS, CRECIMIENTO HASTA 8 GB. 3.- BUS FRONTAL (FSB) DE 1066 MHZ. 4.- MEMORIA CACHE DE NIVEL 2 DE 3 MB. 5.- TARJETA MADRE DISEÑADA Y DESARROLLADA POR EL FABRICANTE. 6.- RANURAS DE EXPANSIÓN: 4 PCI. 7.- ARQUITECTURA DEL SISTEMA: BASADO EN EL CHIPSET INTEL Q33E. 8.- CONTROLADORA SERIAL ATA INTEGRADO A LA TARJETA MADRE. 9.- UNIDAD DVD ROM RW/CD RW. 10.- DISCO DURO SERIAL ATA 250 GB A 7200 RPM. 11.- CONTROLADORA DE SONIDO INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. 12.- CONECTORES EXTERNOS PARA MICRÓFONO, ENTRADA DE AUDIO ESTÉREO Y SALIDA DE AUDIO ESTÉREO. 13.- CONTROLADORA DE RED GIGABIT 10/100/1000. INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. 14.- PUERTO CON CONECTOR USB 2.0: OCHO LIBRES 15.- PUERTO SERIAL: UNO CON CONECTOR DB9. 16.- MOUSE DE DOS BOTONES CON SCROLL, CON CONECTOR USB Ó PS2. 17.- TECLADO ESTÁNDAR EN ESPAÑOL, CON CONECTOR USB Ó PS2. 18.- CONTROLADORA DE VIDEO INTEGRADA A LA TARJETA MADRE, CON MEMORIA DVMT. 19.- MONITOR LCD, PLUG AND PLAY DE 17". 20.- APERTURA DEL GABINETE LIBRE DE HERRAMIENTAS. 21.- SEGURIDAD: - CLAVE DE CONFIGURACIÓN Y ACCESO DE ENCENDIDO DE EQUIPO, VÍA BIOS. - NÚMERO DE SERIE GRABADO EN EL BIOS NO MODIFICABLE. - DISPOSITIVO FÍSICO DE PROTECCIÓN CONTRA APERTURA DEL EQUIPO INTEGRADO AL GABINETE. 22.- BIOS: - TIPO FLASH BIOS (ACTUALIZABLE) - PLUG & PLAY. - PROPIETARIO DEL FABRICANTE. - EN IDIOMA INGLÉS Y ESPAÑOL. 23.- ADMINISTRACIÓN. - SOFTWARE DE MONITOREO DEL EQUIPO. - MANUALES DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. 24.- SOFTWARE PREINSTALADO: - MS WINDOWS XP PROFESIONAL SP2 CON LICENCIAS ORIGINALES DE MICROSOFT Y MEDIOS DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE O CON LA CAPACIDAD DE SER GENERADOS POR EL USUARIO A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, ENTREGANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES EN FORMA FÍSICA (ORIGINALES O GENERADOS POR LA HERRAMIENTA). - ADMINISTRACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL EQUIPO QUE INCLUYA LOS DRIVERS DE LOS COMPONENTES INTERNOS DEL MISMO Y UTILERÍAS, EN MEDIOS DE INSTALACIÓN DEL FABRICANTE O CON</p>			

			LA CAPACIDAD DE SER GENERADOS POR EL USUARIO A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO, ENTREGANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES EN FORMA FÍSICA (ORIGINALES O GENERADOS POR LA HERRAMIENTA). 25.- EL EQUIPO DEBE DE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR ROSH.			
02	02	PZA.	<p>SERVIDOR DE DATOS.</p> <p>1.- 02 PROCESADORES QUAD CORE XEON X3210. 2.- MEMORIA DDR2 DE 4.0 GB, CON TECNOLOGÍA ECC, EXPANSIÓN A 8 GB. 3.- RANURAS DE EXPANSIÓN: 4 PCI. 4.- CONTROLADORA DE DISPOSITIVOS SAS, INSTALADA EN LA TARJETA MADRE O EQUIVALENTE. 5.- 03 DISCOS DUROS SAS DE 170 GB DE 15,000 RPM. 6.- UNIDAD DVD-RW. 7.- PUERTOS USB: 8. 8.- PUERTO SERIAL: UNO CON CONECTOR DB-9. 9.- TARJETA DE RED GIGABIT ETHERNET INTEGRADO A LA TARJETA MADRE. 10.- MOUSE DE DOS BOTONES CON CONECTOR MINIDIN (PS/2). 11.- TECLADO DE 105 TECLAS CON CONECTOR MINIDIN (PS/2). 12.- MONITOR LCD, PLUG AND PLAY DE 17". 13.- CONTROLADORA DE VIDEO INTEGRADA A LA TARJETA MADRE. 14.- FUENTE DE PODER CON LA POTENCIA NECESARIA PARA QUE EL EQUIPO OPERE A SU MÁXIMA CAPACIDAD. 15.- ADMINISTRACIÓN. - HERRAMIENTAS PARA EL MONITOREO DE FALLAS. - ADMINISTRACIÓN REMOTA. - INVENTARIO DE COMPONENTES DEL EQUIPO. 16.- SEGURIDAD: - CLAVE DE CONFIGURACIÓN Y ACCESO DE ENCENDIDO DE EQUIPO. - DISPOSITIVO FÍSICO DE PROTECCIÓN CONTRA APERTURA DE GABINETE INTEGRADO AL MISMO. 17.- GABINETE CON 4 BAHÍAS PARA DISCOS DUROS. 18.- MANUALES Y SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISPOSITIVOS Y/O ACCESORIOS, INCLUIR LICENCIA DE USO. 19.- EL EQUIPO DEBE DE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR ROSH.</p>			
03	04	PZA.	<p>CONCENTRADOR DE 24 PUERTOS RJ-45</p> <p>1.-24 PUERTOS POE 10/100/1000 MBPS CON AUTOSENSING. 2.- RENDIMIENTO: 56 GBPS, MÁX.; RENDIMIENTO DE VELOCIDAD DE CABLE EN LOS PUERTOS 3.- SWITCHING DE NIVEL 2: VELOCIDAD COMPLETA SIN BLOQUEO EN TODOS LOS PUERTOS, AUTO-NEGOCIACIÓN FULL-/HALF-DUPLEX, CONTROL DE FLUJO, SOPORTE DE VLAN IEEE 802.1Q, PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO IEEE 802.1P, IGMP SNOOPING, ETC. 4.- NIVEL 3: 32 RUTAS ESTÁTICAS 5.- CONVERGENCIA: 4 COLAS HARDWARE POR PUERTO; PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO A NIVEL 2 (802.1P) Y A NIVEL 3 (TOS CON DSCP); ASIGNACIÓN DE VLAN AUTOMÁTICA PARA TRÁFICO DE VOZ; ETC. 6.- SEGURIDAD: INICIO DE SESIÓN DE RED IEEE 802.1X; ACL AVANZADAS 7.- POWER OVER ETHERNET: IEEE 802.3AF, 365W (NOTA: ESTE SWITCH ADMITE PRE-ESTÁNDAR IEEE 802.3AT, CON 30W POR PUERTO) 8.- ADMINISTRACIÓN DEL SWITCH: CONFIGURACIÓN BASADA EN LA WEB, ADMINISTRACIÓN COMO UNA SOLA ENTIDAD CON UNA ÚNICA DIRECCIÓN IP A TRAVÉS DE IRF LITE CON MODELOS DE LA MISMA FAMILIA (3CRBSGXXX); 3COM IMC, NETWORK SUPERVISOR Y NETWORK DIRECTOR, OTRAS HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN SNMP; CLI LIMITADO USANDO PUERTO DE CONSOLA 9.- DIMENSIONES: ALTURA 4,4 CM (1 RU); ANCHURA 44,0 CM; FONDO 42 CM 10.- PESO: 7 KG</p>			
04	08	PZA.	<p>SCANNER 2400 x 2400 DPI</p> <p>1.- SUPERFICIE PLANA, COLOR Y MONOCROMÁTICO. 2.- TAMAÑO OFICIO Y A4. 3.- ALIMENTADOR DE HOJAS INCLUIDO. 4.- RESOLUCIÓN ÓTICA 600 DPI.</p>			

			<p>5.- PUERTO USB CON CABLE INCLUIDO. 6.- PROFUNDIDAD DE MUESTREO: 48 BITS. 7.- SOFTWARE RECONOCEDOR DE IMAGEN Y DE CARACTERES (OCR), EN ESPAÑOL. 8.- SOFTWARE DE INSTALACIÓN. 9.- SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS WINDOWS X, VISTA 10.- MANUALES INCLUIDOS EN ESPAÑOL.</p>			
05	02	PZA	<p>RACK PARA EQUIPO INFORMÁTICO 1.- DE ACERO 2.- 7" X 19" EIA 3.- PARA 45 UR 4.- SOPORTE MÍNIMO 200 KG CARGA.</p>			
06	69	PZA.	<p>NO BREAK 1.- REGULADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO. 2.- VOLTAJE Y FRECUENCIA NOMINAL DE ENTRADA/SALIDA 120 VCA/60 HZ. 3.- CLAVIJA NEMA 6.5-15R. 4.- POTENCIA DE SALIDA SE 850 VAS, (510 WATTS). 5.- VOLTAJE DE SALIDA: EN LÍNEA 120VCA +/- 10%. 6.- FRECUENCIA DE SALIDA: EN LÍNEA 60 HZ +/-1%, EN BATERÍA 60 HZ +/-0.5 HZ. 7.- GABINETE CON SEIS CONTACTOS INTEGRADOS POLARIZADOS NEMA 5-15R, 3 CON RESPALDO DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DE SOBRE TENSIONES Y 3 ÚNICAMENTE CON PROTECCIÓN DE SOBRE TENSIONES. 8.- PUERTO DE COMUNICACIONES USB, INCLUYE CABLE DE DATOS. 9.- BATERÍA SELLADA LIBRE DE MANTENIMIENTO. 10.- TIEMPO MÁXIMO DE RECARGA DE LA BATERÍA DE 4 HORAS AL 90%, DESPUÉS DE UNA DESCARGA COMPLETA. 11.- DURACIÓN DE LA BATERÍA: 3 AÑOS. 12.- REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE ALTOS Y BAJOS VOLTAJES. 13.- PERMITIR ARRANQUE SIN SUMINISTRO DE ENERGÍA. 14.- TIEMPO DE TRANSFERENCIA A BATERÍA MÁXIMO DE 3 MILISEGUNDOS, INCLUYENDO DETECCIÓN. 15.- VOLTAJE DE ENTRADA DE 80 A 140 VCA SIN QUE ENTRE EN OPERACIÓN LA BATERÍA. 16.- LEDS PARA INDICAR EL ESTADO/DESEMPEÑO DEL UPS (PRESENCIA DE CA, EN BATERÍA, CORRECCIÓN DE VOLTAJE Y BATERÍA BAJA/REEMPLAZAR). 17.- SWITCH DE: ENCENDIDO/APAGADO Y PARA AUTOPRUEBA DE BATERÍAS/SILENCIAR ALARMA. 18.- SOFTWARE EN CD EL CUAL PERMITE EL MONITOREO DEL UPS, CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN WINDOWS. 19.- MANUALES INCLUIDOS Y/O GUÍA DE USUARIO INCLUIDO EN ESPAÑOL. 20.- GABINETE RESISTENTE A IMPACTOS, NO CORROSIÓN Y NO CONDUCTOR. 21.- EL EQUIPO DEBE DE CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR ROHS. 22.- GARANTÍA DE 3 AÑOS.</p>			

Vigencia de la Cotización:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA
No. IACJ/005/10 (ESTATAL)**

ANEXO 03

**(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN
LEGAL DE LA EMPRESA)**

“BIENES INFORMÁTICOS” Y “MOBILIARIO”

**PODER JUDICIAL DE ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES**

ANEXO 03

LICITACIÓN POR INVITACIÓN ABIERTA No. IACJ/005/10 (ESTATAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE: _____
(PERSONA FÍSICA O MORAL)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número

fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA